

**Acuerdo específico entre el Instituto Nacional del Adulto Mayor - Ministerio de
Desarrollo Social (Mides) y el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) de la
Universidad de la República (UdelaR)**

En la ciudad de Montevideo, el día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciocho, comparecen POR UNA PARTE: el **Ministerio de Desarrollo Social del Uruguay**, representado por la Ministra de Desarrollo Social, Mtra. Marina Arismendi constituyendo domicilio en la Av. 18 de Julio número 1453; y POR OTRA PARTE, la **Universidad de la República- Instituto Superior de Educación Física** representado por el Señor Rector Ec. Rodrigo Arim y el Señor Director Gianfranco Ruggiano, con domicilio Av. 18 de Julio 1824 de esta ciudad, acuerdan celebrar el presente acuerdo específico que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Antecedentes. A) El Instituto Nacional del Adulto Mayor en adelante Inmayores fue creado por la Ley N°18.617 en la órbita del Mides. Es el instituto rector en materia de vejez y envejecimiento y tiene por cometido la promoción integral de las personas mayores. Sus funciones principales son la coordinación, diseño y evaluación de las políticas sociales dirigidas a dicha población. El ejercicio de la rectoría mandata al Instituto a seguir trabajando en la consolidación de un nuevo paradigma sobre el envejecimiento y la vejez a través de políticas de sensibilización cuyas acciones estimulen la reflexión de las personas mayores y de toda la sociedad en torno a estos temas. Por tal motivo, generar espacios de articulación y coordinación interinstitucional en materia de políticas sociales sobre la población mayor se convierte en un asunto de suma relevancia. Este compromiso ha sido ratificado en el proceso de construcción del Segundo Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez (2016-2019) el cual requirió un fuerte trabajo de articulación entre ambas instituciones.

B) El Instituto Superior de Educación Física a través del espacio de extensión orientado al trabajo con personas mayores y el interés de desarrollar una línea de trabajo en esta área y en relación a esta población específica tiene interés en promover intercambios y acciones conjuntas con programas y profesionales especializados en este abordaje de modo de compartir saberes, experiencias y recursos.

C) Existen convenios firmados anteriormente cuyo objeto es promover la colaboración entre ISEF-UDELAR y Mides. En el convenio-acuerdo complementario firmado en el 23/10/2006 y

con el número de expediente 001010-00-1215-06, se preveía la realización de proyectos de cooperación en el área recreativo-social, incluyéndose los siguientes: Centro Diurno, Flor de Maroñas, Gruta de Lourdes, Colón, Capacitación en distintas zonas del país, trabajo en el Departamento de Maldonado Barrio Kennedy. El convenio acuerdo complementario firmado el 14/5/2007 entre ISEF y Mides y con el número de expediente 001010-00-1215-06, tiene por objeto coordinar acciones de extensión con el Programa de Apoyo a la Educación en Contexto Socio-Cultural Crítico (en el marco del PANES) y la conformación de una Comisión Técnica con integrantes de ambas partes.

SEGUNDO: Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto formalizar y fortalecer el vínculo entre ambas instituciones a través de la asistencia técnica, asesoramiento, desarrollo de actividades de capacitación y difusión, y consolidación de una línea de investigación que contribuya a profundizar en los conocimientos necesarios para la mejora de las políticas públicas y las líneas académicas orientadas al campo del envejecimiento y la vejez y su relación con la educación del cuerpo.

TERCERO: Compromisos de ISEF

El Instituto Superior de Educación Física, a través del Departamento de Educación Física, Tiempo Libre y Ocio, se compromete a:

- Diseñar y realizar junto al equipo de Inmayores un curso de educación permanente de aproximadamente 20 horas orientado a la sensibilización en torno a diferentes temáticas como recreación, tiempo libre, juego, entre otras.
- Realizar jornadas académicas que permitan reflexionar sobre los derechos de las personas mayores desde diversas disciplinas con el foco en las miradas en torno al cuerpo y el envejecimiento.
- Identificar en conjunto con profesionales de Inmayores problemas de investigación, que aún requieran de la generación de conocimiento, y que puedan ser abordados desde el marco conceptual que ambos equipos desarrollan o utilizan en tanto enfoques de su trabajo.
- Realizar en colaboración con Inmayores actividades en el medio.
- Intercambiar con el equipo de Inmayores resultados de investigaciones o experiencias de extensión realizadas en el marco de las actividades de ISEF en estos años.
- Destinar horas de los docentes involucrados en la línea de trabajo con personas mayores a la planificación, realización y evaluación de las actividades previstas.

CUARTO: Compromisos del MIDES/Inmayores

- Diseñar y realizar junto a docentes de ISEF un curso de educación permanente de aproximadamente 20 horas orientado a la sensibilización en torno a diferentes temáticas sugeridas por el equipo del Inmayores.
- Realizar en conjunto con ISEF jornadas académicas que permitan reflexionar sobre los derechos de las personas mayores desde diversas disciplinas con el foco en el cuerpo y el envejecimiento.
- Identificar en conjunto con el equipo de ISEF problemas de investigación, que aún requieran de la generación de conocimiento, y que puedan ser abordados desde el marco conceptual que ambos equipos desarrollan o utilizan en tanto enfoques de su trabajo.
- Articular con ISEF para el fortalecimiento de políticas públicas, redes y proyectos de investigación y enseñanza relacionadas al envejecimiento y las personas mayores.
- Colaborar con ISEF en el desarrollo actividades en el medio.
- Intercambiar con docentes y estudiantes de ISEF resultados de investigaciones o experiencias realizadas en el marco de las políticas, programa y actividades realizadas por Inmayores en estos años.
- Destinar horas de trabajo de su equipo para la planificación, realización y evaluación de las actividades previstas.

QUINTO: Recursos

El convenio no involucra transferencia de recursos monetarios sino que compromete a las partes a aportar los recursos humanos necesarios para el desarrollo de las actividades planificadas como parte de este convenio.

SEXTO: Producciones

Los trabajos e investigaciones que eventualmente puedan surgir de la ejecución del presente acuerdo, así como los derechos a su ulterior publicación, serán regulados de acuerdo a la ordenanza Universitaria y del Mides respecto a la propiedad intelectual de producciones.

SÉPTIMO: Comisión de seguimiento

Los suscriptores del presente acuerdo conformarán una comisión de seguimiento del mismo, compuesta por representantes del Inmayores y del ISEF que tendrá como finalidad velar por el cumplimiento del acuerdo celebrado y trabajar de manera coordinada.

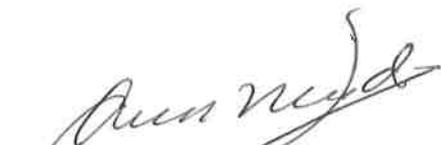
OCTAVO: Vigencia

El presente acuerdo mantendrá vigencia hasta que alguna de las partes lo denuncie, mediante telegrama colacionado en los domicilios constituidos por ambas partes, aceptándose toda comunicación o intimación en las direcciones citadas con una anticipación no menor a tres meses del comienzo del año lectivo.

NOVENO: Incumplimiento

En caso de incumplimiento de alguna de las partes el convenio se rescindirá de pleno derecho.

Para constancia y en señal de conformidad las partes suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Ministra de Desarrollo Social
Mtra. Marina Arismendi



Universidad de la República
Señor Rector Ec. Rodrigo Arim



Director Instituto Superior de Educación Física
Dr. Gianfranco Ruggiano